RESOLUCIÓN

Resolución nº: 58/2022
Fecha Resolución: 18/01/2022

D. RAFAEL DÍAZ ROMERO, DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA), en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 1544/2021, de treinta de junio de dos mil veintiuno.

.

RESOLUCION EN VIRTUD DE LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2022 POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS

Visto el expediente relativo a una generación de créditos considerando que según informa el Sr. Interventor el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los art. 43 a 45 del R.D. 500/90, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General Municipal de 2021 prorrogado.

Considerando que la normativa citada atribuye al Delegado de Hacienda la competencia para la aprobación del expediente:

HE RESUELTO:

1. GENERACIÓN DE CREDITOS

Conceptos de Ingresos

421.02	S.A.E. Programa Epes 2021	190.371,58€
	TOTAL	190.371,58 €

Partidas de gastos

241-120.08	Retribuciones básicas personal técnico Epes 2022-2023	49.837,13 €
241-160.07	Cuota patronal personal Epes 2022-2023	14.433,65 €
241-231.02	Locomoción personal técnico EPES 2022-2023	2.000,00 €

241-22635	Becas EPES 2022-2023	108.460,80
241-22640	Gastos diversos EPES	15.640,00
	TOTAL	190.371,58 €

Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada.

EL DELEGADO

Fdo.: Rafael Díaz Romero

DOY FE
LA SECRETARIA

Fdo.: Mª. de la Palma Fernández Espejo